



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 12 3 SEP 2024'

RES. DECECO N° 939 - 24

Expte. N° 6666/22

VISTO:

La nota a fs. 168 de autos, presentada por la Alumna María Jimena GOMEZ CAJAL, D.N.I. N° 33.249.142, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Coordinación de Capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna GOMEZ CAJAL, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (Res. DECECO N° 072/23 y DECECO N° 106/24).

Que la Resolución CS N° 368/23 establece el “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna María Jimena GOMEZ CAJAL, D.N.I. N° 33.249.142, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 072/23 y prorrogada mediante Resolución DECECO N° 106/24, **a partir del 11 de septiembre de 2024.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Coordinador de Capacitación de esta Facultad, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.